

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20230002345985		Fecha de emisión: 01-03-2023		Fecha de aceptación: 03-03-2023	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANGAMARCA		RUC: 0560018080001		Teléfono: 032275025 0987051959	
Persona que autoriza: EDWIN ROMEO VICHICELA USHCU		Cargo: PRESIDENTE		Correo electrónico: romeovichicela22@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso: CARLA ISABEL FLORES MONTUFAR		Correo electrónico: karla_sagitario131293@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia: COTOPAXI		Cantón: PUJILI		Parroquia: ANGAMARCA
	Calle: PLAZA CENTRAL S/N		Número: s/n		Intersección: FRENTE A LA IGLESIA
	Edificio: CASA COMUNAL		Departamento:		Teléfono: 032275025 0987051959
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 AL 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: JOSE QUINDIL				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARLA ISABEL FLORES MONTUFAR

Persona que autoriza

Nombre: EDWIN ROMEO VICHICELA USHCU

Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN ROMEO VICHICELA USHCU

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO DE CAJA: 11 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - PESO DE LA CAJA: 163 G - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES	1 ()	0,6090	0,0000	0,6090	12,0000	0,6821	5.3.08.04

Subtotal	0,6090
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0731
Total	0,6821

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,6821

Fecha de Impresión: lunes, 6 de marzo de 2023, 17:05:00